

	Número Rad: 2022-300-0841	Fecha: 23/03/22 11:42:30 AM
Trámite:	Comunicación de salida	Destino: Informe de software
Origen:	Control Interno	Folios: 1/1

Señor(a)
 Dirección Nacional de Derechos de Autor
 Informe de software
 info@derechodeautor.gov.co

Asunto: Informe de software

Cordial saludo,

En mi calidad de Profesional Especializado con Funciones de Control Interno, remito por este medio la información correspondiente al informe de SOFTWARE.

1. Cuantos equipos cuenta la entidad. **Rta. 192 equipos**
2. El software instalado se encuentra debidamente licenciado. **Rta. Si todos los equipos de cómputo (Equipos de escritorio, Portátiles, Servidores y Estaciones de trabajo) se encuentran legalmente licenciados, estas licencias se renuevan anualmente y algunas son perpetuas.**
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que se cuenten con la licencia respectiva? **Rta. Se expidió la Resolución interna nro. 0000187 del 15 de Junio de 2005 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE INTERNET, EL RECURSO INFORMATICO Y LA RED DE DATOS DE CORMAGDALENA EN SU ARTICULO SEGUNDO NUMERAL F”, se tiene establecido un control de instalación y actualización de software a través de la consola de administración operada por el profesional Administrador de la Red de Datos, que el único usuario autorizado para realizar dichas tareas es el profesional Administrador de la red de datos o el profesional designado por el Secretario General.**
4. es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? **Rta. En la Corporación no se da de baja el Software adquirido. Este Software es utilizado hasta que se actualice la versión o se haga renovación de equipos con nuevas licencias.**

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA

Jefe de dependencia
 Control Interno

Elaboró: EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA



Revisó:

Aprobó: EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA



Anexos:

